SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL DISTRITO DIRECCIÓN JURÍDICA

MANDAMIENTO DE PAGO No 13080 (05 DE MAYO DE 2014)

La Directora Jurídica del SENA Regional DISTRITO, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 0000001 de fecha 01 de ENERO de 1997 y

CONSIDERANDO

Que la decisión en mención se encuentra debidamente notificada y en firme, según constancias obrantes a folios (00) y que la misma constituye una obligación clara, expresa y exigible a favor del **SENA**, **Regional XXXXXX**, por concepto de XXXXXXXXXXX, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 9 inciso 1º** de la **Resolución 210 de 2007**, en concordancia con lo previsto en el **Artículo 828 del Estatuto Tributario** y demás normas concordantes.

Que por lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR, orden de pago por vía administrativa coactiva a favor del **SENA**, **Regional XXXXXX** y a cargo de **XXXXXXXXXXX**, identificado con (Nit o CC No.) 000000000, en cuantía de **XXXXXXXXXXXXXX**, (\$0000000), por los conceptos señalados arriba en la **Resolución No.** 000000 de fecha 00 de **XXXX** de 0000, más los intereses de causados desde esta fecha hasta que se cancele efectivamente la obligación, más los gastos de cobranza y de demás generados dentro de la presente actuación.

SEGUNDO: ADVERTIR, al deudor que según lo señala **el Artículo 24 inciso 2º de la Resolución 210 de 2007**, dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente decisión para cancelar la deuda, incluidos los intereses que se hicieron exigibles hasta la fecha en que se efectúe el pago, a la tasa legalmente establecida por la superfinanciera o proponer excepciones que estime convenientes, conforme lo expresa el **Artículo 831 del E.T.**

TERCERO: NOTIFICAR, el presente mandamiento de pago personalmente al ejecutado, previa citación enviada por correo para que comparezca directamente o por medio de apoderado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma; ADVERTIR, al deudor que si no comparece conforme aquí se señala, se procederá a realizar notificación según lo establece el Artículo 26 de la Resolución 210 de 2007, modificado por la Resolución 960 de 2012.

QUINTO: LIBRAR, los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL REGIONAL

Funcionario ejecutor

XXXXXXXXX

Proyectó

3/3